

**URGENTE**

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
JMS / IAV / MCO / RPM / MVB / mvb



DECRETO EXENTO N° 1813.-1

CAUQUENES,

08 MAYO 2025

VISTOS:

- Decreto N°1375, de fecha 8 de abril de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM**”.
- Licitación pública ID 434-36-LE25, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Illustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de licitar “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM**”, para el cumplimiento de un fin propio del ente Municipal de Cauquenes.

**DECRETO:**

1° **DESÍGNASE**, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-36-LE25 “**CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE FRUTAS Y VERDURAS PARA LA RESIDENCIA ELEAM**”, compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Directora Desarrollo Comunitario o Subrogante.
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Carpeta
- Oficina de partes.